



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Singular 2020-0008

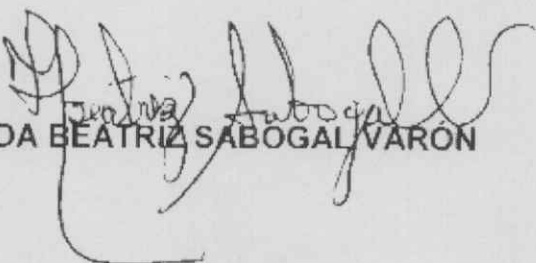
Atendiendo a la sustitución de poder arrimada vía correo electrónico por el profesional universitario de la regional Bogotá del Banco Agrario de Colombia S.A., Dr. William Camilo Guatibonza Moreno, se acepta la misma, en consecuencia, se reconoce personería adjetiva a la doctora Sonia López Rodríguez, como apoderada judicial de la entidad financiera demandante, en la forma y los términos de la sustitución conferida.

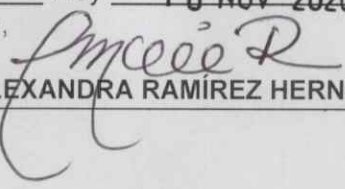
Lo anterior, de conformidad a lo reglado en el artículo 75 del Código General del Proceso y del artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Finalmente, se le pone de presente a la profesional del derecho que la presente actuación se encuentra archivada de conformidad con lo dispuesto en proveído datado el 13 de julio de 2020, visible a folio 36 del cuaderno No. 1.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 023 Hoy 18 NOV 2020
La Secretaria, 
MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ